

ACUERDO Núm. A/01/2019

ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ INTERNO DE AUSTERIDAD, EJERCICIO TRANSPARENTE Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS; Y SE ESTABLECE SU INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES.

DR. FRANCISCO JOSÉ MURILLO RUISECO, Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo que disponen los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 1, 2, 4 fracción I, 8, 9, 18, fracciones IV y XXXIV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas; y

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo previsto en el artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y con relación a los artículos 2 y 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, estará a cargo de un Fiscal General, quien será el encargado de su conducción y desempeño y será superior jerárquico, quien ejercerá autoridad sobre de todo el personal integrante de la misma.

SEGUNDO. Que como se desprende del Decreto 358, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, publicado en fecha 28 de febrero del año 2018, fue designado el Fiscal General de Justicia por la LXII Legislatura del Estado y en términos del artículo 9 de la Ley Orgánica que rige la Institución, es atribución del Fiscal General emitir los reglamentos, circulares, instructivos, manuales de organización y de procedimientos, acuerdos y demás disposiciones que rijan la actuación de los órganos, servidores públicos y funcionarios que integran la Fiscalía General.

TERCERO. Que derivado de la situación financiera y económica por la que atraviesa el país, conscientes del sentir social y preocupados por ejercer un presupuesto austero y adecuado a las necesidades de operación de la Fiscalía General, se hace necesario ajustar parámetros estrictos de austeridad, ejercicio transparente de recursos, uso racional, pertinencia e impacto social, esto sin detrimento en el cumplimiento de los objetivos y metas de procuración de justicia; recursos que serán administrados bajo los principios de austeridad y racionalidad establecidos en la disposiciones que regulan el ejercicio del Gasto Público.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, expido el siguiente:

ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ INTERNO DE AUSTERIDAD, EJERCICIO TRANSPARENTE Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS; Y SE ESTABLECE SU INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES, para quedar de la siguiente manera:

PRIMERO. Se crea el Comité Interno de Austeridad, Ejercicio Transparente y Rendición de Cuentas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, como órgano colegiado auxiliar encargado de establecer lineamientos, programas y acciones en materia de austeridad, ejercicio transparente de recursos y rendición de cuentas, a efecto de que los recursos públicos asignados al patrimonio de la Fiscalía General, en su aplicación se apeguen a los principios rectores del Presupuesto de Egresos, la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de Zacatecas, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado y demás disposiciones aplicables en la materia.

SEGUNDO. El Comité Interno de Austeridad, Ejercicio Transparente y Rendición de Cuentas, se integrará por servidores públicos tanto de la Fiscalía General, así como servidores públicos, con funciones de acuerdo al Aparato Operativo Provisional de la Procuraduría General de Justicia del Estado, de conformidad con el contenido del Acuerdo General A/03/2018, que expidió el Fiscal General, y fue publicado en fecha 07 de marzo de 2018, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, quedando de la siguiente manera:

INTEGRANTE CON VOTO DE CALIDAD

1. Director General de Administración de la Fiscalía General	Presidente
--	------------

INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO.

1. Titular de la Unidad de Transparencia	Secretario Técnico
2. Enlace Administrativo del Centro de Justicia para las Mujeres	Vocal Titular
3. Enlace Administrativo de la Dirección General de Servicios Periciales	Vocal Titular
4. Enlace Administrativo de la Dirección General de la Policía de Investigación	Vocal Titular
5. Enlace Administrativo de la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera	Vocal Titular
6. Enlace Administrativo de la Delegación Regional Fresnillo	Vocal Titular

7. Titular del Órgano Interno de Control	Vocal Titular
8. Titular de la Contraloría Interna de la Dirección General de Administración	Vocal Titular

INTEGRANTE CON VOZ SIN VOTO

1. Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General.	Invitado Permanente
--	---------------------

Para el cumplimiento de sus atribuciones y acuerdos, el Comité se auxiliará de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuente la Fiscalía General, por lo que no implicará la erogación de recursos adicionales.

TERCERO. El Comité Interno de Austeridad, Ejercicio Transparente y Rendición de Cuentas, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Auxiliar en el uso racional y responsable de los recursos de la Fiscalía General;
- II. Establecer acuerdos, programas y medidas de austeridad, así como dar seguimiento a las acciones emprendidas con motivo de los mismos;
- III. Formular sugerencias a las áreas, respecto de las acciones no cumplidas;
- IV. Sensibilizar a los servidores públicos sobre las acciones de austeridad;
- V. Aprobar la calendarización anual de sesiones del Comité;
- VI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del mismo.

El Presidente tendrá la facultad de convocar al Comité para sesionar.

El Secretario Técnico, será el encargado de levantar las actas y dar seguimiento a los acuerdos derivados de dichas sesiones y propondrá la calendarización de actividades del Comité.

CUARTO. El Comité Interno de Austeridad, Ejercicio Transparente y Rendición de Cuentas sesionará con la mitad más uno de sus integrantes.

Sesiones ordinarias, se realizarán cada cuatro meses, para tal efecto el Presidente convocará cuando menos cinco días hábiles antes de la sesión ordinaria.

Sesiones extraordinarias, se convocará cuando menos tres días hábiles antes de la celebración de la misma

QUINTO. El Comité Interno de Austeridad, Ejercicio Transparente y Rendición de Cuentas comunicará y orientará a los titulares de las unidades administrativas de la Fiscalía General, las acciones que se requieran para la debida observancia de los acuerdos que resulten de las sesiones del Comité.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo General en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. El presente Acuerdo General entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

TERCERO. Se instruye al Presidente del Comité Interno de Austeridad, Ejercicio Transparente y Rendición de Cuentas, para que convoque a la sesión ordinaria para la instalación del mismo, dentro de los quince días siguientes de la publicación del presente.

CUARTO. En tanto se designan a los titulares que ocuparán las áreas de la Fiscalía General que integrarán el Comité y que actualmente no han sido nombrados, éste será conformado por los servidores públicos, con funciones de acuerdo al Aparato Operativo Provisional de la Procuraduría General de Justicia del Estado, de conformidad con el contenido del Acuerdo General AJ/03/2018, expedido por el Fiscal General y publicado en fecha 07 de marzo del 2018, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

Zacatecas, Zacatecas, a 31 de enero del 2019.


FISCALÍA GENERAL
DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE ZACATECAS

DR. FRANCISCO JOSÉ MURILLO RUISECO
Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas.